

Lima, 08 de Agosto de 2018

## RESOLUCION JEFATURAL N° -2018-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000117-2018-GG/ONPE de la Gerencia General; el Informe N° 000106-2018-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000319-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000137-2018-JN/ONPE, de fecha 24 de julio de 2018, se designó, a partir del 25 de Julio de 2018, a la señora ANA MARIA RONDÓN VÁSQUEZ, en el cargo de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE, correspondiente a la Plaza N° 111 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Posterior a ello, mediante carta S/N de fecha 06 de agosto de 2018, la servidora antes señalada presentó ante la Jefatura Nacional (i) su renuncia al cargo de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE, solicitando considerar como su último día de labores el lunes 06 de agosto de 2018;

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Proceso Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, "*La renuncia deberá ser presentada con treinta (30) días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva*";

Asimismo, el artículo 106 del referido Reglamento, señala que "*La ONPE podrá exonerar del plazo estipulado en el artículo anterior por propia iniciativa o a pedido del trabajador, quedando la ONPE en potestad de aceptar o no lo solicitado. [...]*";

De acuerdo al artículo 107 del Reglamento en comentario, "*La renuncia es aceptada por el Jefe de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante*".

De otro lado, la Gerencia General, a través del Informe de vistos, propone a la señora MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO, para que ocupe el cargo de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el Informe de vistos, comunica que, de la revisión de los documentos adjuntos al curriculum vitae de la señora VARGAS FIERRO, se aprecia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto correspondiente al cargo antes señalado;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N°001-2009-JUS, que aprueba el "*Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general*", se debe proceder a la publicación de resoluciones administrativas o similares de interés general y de



observancia obligatoria cuando se trate – entre otros – de nombramiento o designación de funcionarios públicos;

Por las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; así como en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y, en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar, con eficacia anticipada, la renuncia presentada por la señora ANA MARIA RONDÓN VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, teniéndose como su último día de trabajo el 06 de agosto de 2018.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento de la señora ANA MARIA RONDÓN VÁSQUEZ, que se encuentra obligado a efectuar la entrega de cargo correspondiente al cargo de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

**Artículo Tercero.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan a la referida servidora.

**Artículo Cuarto.-** Designar, con eficacia anticipada, a partir del 07 de agosto de 2018, a la señora MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, correspondiente a la Plaza N° 111 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**Artículo Quinto.-** Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el portal de Transparencia de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
**Jefe (i)**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

(MCG/cch)

